



Expediente n.º: 1076/2022
Anuncio de Nombramiento en BOP/Sede Electrónica Municipal
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Interesado: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (r de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 29/04/2024
 HASH: 32e225b27c1e526bd01b9e95b09463b8



ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0210 de fecha 29 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía que resuelve el nombramiento como personal laboral fijo de la convocatoria de una plaza vacante de Coordinador/a de Servicios Sociales, y creación de una bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

TEXTO

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que se ha publicado en el B.O.P. de Sevilla n.º 79 de fecha 24 de abril de 2024, Edicto de esta Alcaldía en la que se propone nombramiento de personal laboral fijo del proceso selectivo de la plaza sujeta a estabilización denominada COORDINADOR/-A DE SERVICIOS SOCIALES, por procedimiento de concurso de méritos, vacante e incluida en oferta de empleo pública extraordinaria resultante de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que se ha recepcionado, mediante Registro de Entrada n.º 2024-E-RE-357 y 2024-E-RE-358, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por la persona candidata propuesta por el órgano de selección.

De conformidad con la base octava y novena de las bases rectoras del proceso selectivo, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo de la plaza Coordinador/-a de Servicios Sociales, Grupo A, subgrupo A2, Escala de Asuntos Sociales, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ISABEL RUIZ JIMÉNEZ	**.*15.39*.*

SEGUNDO. Crear una bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

Cod. Validación: 9YWMK6DHLZLTCFZ324GXMJ4C9
 Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

ORDEN BOLSA DE EMPLEO (De mayor a menor)	COORDINADOR/A SERVICIOS SOCIALES, Grupo A2 (P. laboral fijo)	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	GAMERO ROMERO, MARTA	***73.69**	4,84

TERCERO. Aprobar y disponer la cantidad económica a la que asciende la retribución de la persona nombrada.

CUARTO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que la formalización del correspondiente contrato laboral, en su caso, y su incorporación al presente puesto de trabajo será con fecha 01/05/2024.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>].

SEXTO. Comunicar la presente Resolución al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 9YWMK6DHLZLTCFZ324GXMJ4C9
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

